

Organismo Autónomo Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona
Unidad de Administración

DILIGENCIA, para hacer constar que:

Por decreto de fecha 19 de diciembre de 2023 y número 2023-0000378 el presidente del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona ha aprobado cuatro subvenciones mediante el procedimiento de concesión directa para el análisis estadístico y la transferencia de conocimiento e innovación tecnológica del sector turístico de la Costa Daurada y les Terres de l'Ebre, en los siguientes términos:

Beneficiario: Fundación EURECAT

Municipio: Vila-seca

Concepto: Actividades de obtención, explotación y análisis de datos del sector turístico de la provincia de Tarragona.

Aplicación presupuestaria: 7010/432/48911

Presupuesto elegible: 21.500,00 €

Importe concedido: 21.500,00 €

% subvención sobre presupuesto elegible: 100%

Beneficiario: Fundación EURECAT

Municipio: Vila-seca

Concepto: Actividades del Laboratorio de innovación e inteligencia turística (LAB-IIT) en la provincia de Tarragona.

Aplicación presupuestaria: 7010/432/48911

Presupuesto elegible: 70.000,00 €

Importe concedido: 70.000,00 €

% subvención sobre presupuesto elegible: 100 %

Beneficiario: Fundación EURECAT

Municipio: Vila-seca

Concepto: Actividades relativas a la elaboración de la propuesta de Destinación Turística Inteligente realizadas por el Departamento de Consultoría de la Fundación EURECAT.

Aplicación presupuestaria: 7010/432/48911

Presupuesto elegible: 36.750,00 €

Importe concedido: 36.750,00 €

% subvención sobre presupuesto elegible: 100 %

Beneficiario: Fundación EURECAT

Municipio: Vila-seca

Concepto subvención: Actividades de transferencia de conocimiento mediante la realización de mesas técnicas en el territorio de la demarcación de Tarragona.

Aplicación presupuestaria: 7010/432/48911

Presupuesto elegible: 22.750,00 €

Importe concedido: 22.750,00 €

% subvención sobre presupuesto elegible: 100,00 %

Al efecto de cumplir con el principio de transparencia y con lo establecido por el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, se remite esta información a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones, para que lo publique en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Tarragona, en la fecha de la firma electrónica

La administrativa de gestión

Asu Castro Pérez